



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 300-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de dictar su reglamentación interna;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, este Órgano Electoral considera necesario designar al Licenciado **EDUARDO ARTURO RIVERA MALDONADO**, Oficinista V del Departamento Administrativo, como Encargado del Despacho de la Unidad de Información Pública, mientras se nombra titular, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Designar al Licenciado **EDUARDO ARTURO RIVERA MALDONADO**, Oficinista V del Departamento Administrativo, como Encargado del Despacho de la Unidad de Información Pública, mientras se nombra titular;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

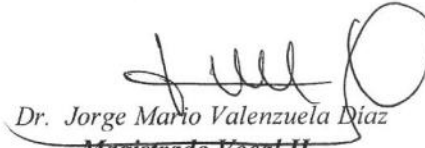
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de junio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Sotórzano B.
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elzardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

